Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.

97

Eleccion de oficios de Alcaldes, Regidores, procurador de Justicia y gobierno de esta Villa de Orusco para el año de 1697

En la Villa de Orusco a quatro de mayo de mill y seiscientos y noventa y siete años Bartolomé Moreno y Juan Montero alcaldes hordinarios, Diego Zapata y Juseppe Gonz[illegible] regidores, concejo, justicia y regimiento desta villa con asistencia del beneficiado Joseph de Lezo cura propio desta villa, estando juntos en la [illegible] a son de campana [illegible] Santiago para efecto de hacer eleccion de alcaldes hordinarios y [illegible] oficios de justicia y gobierno en virtud de Real executoria que esta villa tiene ganada en contradictorio juicio de su Magestad y señores de su Real Consejo de las Ordenes [illegible] que se abrio con tres llaves que en el [illegible] las personas que las tenian y dentro de ello un cantarillo de madera que ansimismo se abrio con tres llaves [illegible] y dandole muchas bueltas al dicho cantarillo [illegible] de edad llamado Juan [illegible] la qual se abrio [illegible] con un nombre escripto que decia [illegible] Alcalde hordinario [illegible] Fernando Maravillas [illegible] de mill seiscientos y noventa y [illegible] Fernando Sancho Abad [illegible] Alcalde [illegible] Diego [illegible] atento [illegible] mandaron se le de la posesion [illegible]

[illegible] Alcalde [illegible] Fernando Maravillas [illegible] de mill seiscientos y noventa y [illegible] Alcaldes [illegible] Diego [illegible] Sancho Abad [illegible] mandaron se le de la posesion